

Manual Operativo y Guía de Formación

Programa de Certificación Participativa
Red de Agroecología



Red de Agroecología
Montevideo
2006



Manual operativo y Guía de Formación

Programa de Certificación Participativa - Red de Agroecología

Elaborado por Alberto Gómez Perazzoli y Pablo Galeano

Este manual ha sido confeccionado con aportes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación -FAO- en el marco del proyecto TCP/RLA/3006 de Apoyo al Desarrollo de la Agricultura Orgánica y Fortalecimiento Institucional de la Certificación Orgánica.

Red de Agroecología
Montevideo
2006

Grupo Asesor Programa Certificación Participativa

Hugo Bértola
(APODU - Asociación de Productores Orgánicos del Uruguay)

Yolanda Araujo
(GACPADU - Grupo de Amigos y Consumidores de Productos Agroecológicos del Uruguay)

Alberto Gómez Perazzoli
(CEUTA - Centro Uruguayo de Tecnologías Aplicadas)

Marcelo Battó
(Foro Juvenil)

2006 - Montevideo
ISBN 9974-96-098-3

Ilustraciones: Federico Bizzozero
Diseño: Rafael Juárez

Tabla de Contenido

1) Introducción	5
2) Antecedentes	6
3) Marcas y sellos de calidad, certificación, certificación participativa en agricultura ecológica.	7
4) Principios y definiciones de la Red de Agroecología	10
5) Estructura, funcionamiento y toma de decisiones del Programa de Certificación Participativa de la Red de Agroecología.	14
¿Quiénes pueden ser miembros de la Red de Agroecología?	14
¿Cómo funciona el Programa de certificación participativa de la Red de Agroecología, como se toman las decisiones?	14
¿Cómo se asegura la transparencia y confiabilidad en el sello de la Red de Agroecología?	15
6) Procedimientos para certificarse	17
¿Quién puede solicitar la certificación?	17
¿Cómo son los pasos para obtener la certificación participativa?	17
7) Uso del sello	25
8) Infracciones a las normas y sanciones	27
Infracciones y sanciones a operadores certificados	27
9) Guía para la formación y funcionamiento de las Regionales	28
9.1 Condiciones para la creación de una Regional de la Red de Agroecología	28
Cantidad y tipo de integrantes	28
Zona de acción de la Regional	29
¿Cómo convocar a las diferentes instituciones y personas para que integren la Regional? ...	31
Participación de organismos públicos en la Red de Agroecología	31
9.2 Funcionamiento de la Regional y del Programa de Certificación Participativa.	31
10) Guía para los Consejos de Ética y Calidad	33
Comenzando a funcionar	33
Procedimientos para certificar, pasos para la evaluación.	34



i) ANEXOS

Guía para la visita de evaluación, Consejo de Ética y Calidad - Cultivos	39
Guía para la visita de evaluación, Consejo de Ética y Calidad - Producción animal	43
Guía para la visita de evaluación, Consejo de Ética y Calidad Plantas de Procesamiento	47
Guía para la visita de evaluación, Consejo de Ética y Calidad Apicultura	53

Manual operativo y Guía de Formación

Programa de Certificación Participativa - Red de Agroecología

Título	Manual operativo y Guía de Formación	Acceso	Público, por solicitud.
Código	MAN-02	Autorización de cambios	Coordinación Nacional
Propósito	Presenta los principios, políticas, estructuras y procedimientos del Programa de Certificación Participativo de la Red de Agroecología	Distribución	Coordinación Regional, Consejos de Ética y Calidad Grupo Asesor

1) Introducción

Este manual está dirigido a todas aquellas personas o asociaciones interesadas en obtener la certificación participativa o informarse sobre que existe detrás del sello de la Red de Agroecología.

En el momento de editar este manual la Red de Agroecología se encuentra a un año de su convocatoria, en un proceso de construcción y consolidación. Este documento aporta elementos para comprender como funciona la Red de Agroecología y su Programa de Certificación Participativa, cuales son las Normas de la producción ecológica y como son los procedimientos de evaluación de conformidad que permite obtener el sello o marca de calidad de la Red de Agroecología.

Es también una guía para la formación de los integrantes de la Red de Agroecología, ya que nuestro sistema se basa en un elevado compromiso y la necesaria capacitación para una mejora continua de la calidad del sistema.

Este documento debe ser tomado como un material en revisión y abierto a todos los aportes para mejorarlo.

2) Antecedentes

A fines de 1996 se constituye la Asociación Certificadora de la Agricultura Ecológica - Uruguay, que opera con el sello Urucert, reconocida por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en 1999. Esta Asociación se nutre de experiencias de producción y diferenciación de productos de grupos de productores rurales apoyados por la Mesa de Agroecología (coordinación de ONGs), que comercializaban en el mercado interno.

Incluye entre sus miembros grupos de productores rurales y Organizaciones no gubernamentales de promoción y asesoramiento en agroecología.

En 1997 surge la Asociación de Productores Orgánicos del Uruguay (APODU), gremial que agrupa a productores agropecuarios orgánicos, con una fuerte presencia de predios familiares. APODU recoge la experiencia de múltiples grupos de productores orgánicos organizados en forma local, activos en el desarrollo de tecnologías y mercados para productos ecológicos. Muchos de estos grupos también estuvieron desde sus inicios participando en la Asociación Certificadora de la Agricultura Ecológica

La necesidad de extender y profundizar la participación de los agricultores y consumidores en el desarrollo de un sistema de evaluación de conformidad que incorporara una visión integral de la agroecología lleva a la Asociación de Productores Orgánicos del Uruguay (APODU) y a Urucert a promover la creación de la Red de Agroecología.

La Red de Agroecología del Uruguay es la articulación entre productores ecológicos, consumidores, procesadores y distribuidores de alimentos y diversas organizaciones sociales, instituciones personas que comparten una visión positiva e integral sobre los impactos sociales, económicos y ambientales de la agroecología y acuerdan contribuir a su desarrollo. La primera convocatoria de la Red de Agroecología se realizó en mayo de 2005 y desde esa fecha se mantiene abierta la membresía a todas las organizaciones y personas que comparten su Declaración Constitutiva.

Los miembros de la Red se comprometen a respaldar a su sistema de evaluación de conformidad, por el cual se busca garantizar la calidad de los procesos de producción, procesamiento y distribución de productos agropecuarios ecológicos. Se han instrumentado para ello procedimientos de certificación participativa en red que buscan el cumplimiento de las Normas de Producción Ecológica de la Red de Agroecología y que fijan compromisos y revisiones continuas de la calidad del sistema. Para la Red de Agroecología la calidad no sólo se mide por el cumplimiento de las normas técnicas sino también por el respeto a sus principios y valores, que incorporan aspectos sociales y de equidad.

3) Marcas y sellos de calidad, certificación, certificación participativa en agricultura ecológica.

Los sellos de calidad en alimentos buscan diferenciarlos por características que vayan más allá de su calidad sanitaria o inocuidad, que reglamentariamente todos los alimentos deben cumplir.

Estos sellos son de carácter voluntario, aunque generalmente están regulados por disposiciones gubernamentales.

Europa tiene una política de calidad en alimentos que busca dar garantías a los consumidores y generar oportunidades a pequeños productores frente a la producción convencional, cada vez más estandarizada y masificada, por ejemplo:

La Denominación de Origen Protegida (DOP):

Garantiza que el producto que lleva este sello ha sido producido, transformado y elaborado en una zona geográfica determinada, con conocimientos específicos reconocidos y controlados.

La Identificación Geográfica Protegida (IGP):

Garantiza que el producto que lleva este sello presenta un vínculo con el medio geográfico en al menos una de las etapas de su desarrollo: producción, transformación o elaboración.

La Especialidad Tradicional Garantizada (ETG)

Garantiza que el producto que lleva este sello presenta una composición tradicional o está elaborado según un método de producción tradicional.

Las primeras marcas de calidad las impulsaron pequeños productores de vino franceses interesados en diferenciar su producción local de aquella de tipo industrial. El concepto de Denominación de Origen Controlada se refiere al uso de un país, región o localidad para designar un alimento originario de ese lugar y cuyas características de calidad son determinadas por el lugar donde se originó, incluyendo los factores naturales y humanos. Un caso famoso es la denominación de origen francesa *Champagne* (y champaña o champán). Su establecimiento hizo que los productores de vinos espumosos con método *champenoise* de producción, tuvieran que inventar otros nombres. Por ejemplo, en España se adoptó el de Cava.

El jerez o el tequila son también denominaciones de origen. Existe, por ejemplo, una apasionada discusión sobre la denominación de origen del pisco, reclamado tanto por peruanos como por chilenos.

Reconociendo la extensa tradición del uso de sellos de calidad en vinos y bebidas espirituosas la Comunidad Europea establece regulaciones específicas que contemplan el concepto de VCPRD (vinos de calidad producidos en regiones determinadas).

La Agricultura Ecológica es un tipo especial de sello de calidad y puede ser definida como:

“Un sistema holístico de gestión de la producción que fomenta y mejora la salud del agroecosistema, y en particular la biodiversidad, los ciclos biológicos, y la actividad biológica del suelo. Hace hincapié en el empleo de prácticas de gestión prefiriéndolas respecto al empleo de insumos externos a la finca, teniendo en cuenta que las condiciones regionales requerirán sistemas adaptados localmente. Esto se consigue empleando, siempre que sea posible, métodos culturales, biológicos y mecánicos, en contraposición al uso de materiales sintéticos, para cumplir cada función específica dentro del sistema. Los sistemas de producción orgánica se basan en normas de producción específicas y precisas cuya finalidad es lograr agroecosistemas óptimos que sean sostenibles desde el punto de vista social, ecológico y económico. En el intento de describir más claramente el sistema orgánico se usan también términos como “biológico” y “ecológico”.

(Directrices para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos producidos orgánicamente, Comisión del Codex Alimentarius FAO/OMS, 1999.)

Para que un sello de calidad sea efectivo como herramienta de comercialización deben existir consumidores que aprecien y reconozcan estos atributos que diferencian el producto ofrecido. Además el sello tiene que ser creíble, debe existir un sistema de evaluación de conformidad confiable para los consumidores y también para el conjunto de productores que decide utilizar ese sello. También las autoridades públicas competentes tienen interés en la confiabilidad de estos sellos o marcas de calidad.

En la agricultura ecológica el sistema predominante de evaluación de conformidad es la certificación por entidades independientes o de tercera parte.

El aumento de la complejidad y los costos de los sistemas de certificación de tercera parte y la pérdida de control por parte de los productores y consumidores en detrimento de empresas comercializadoras, procesadoras o certificadoras ha estimulado a muchos actores del movimiento orgánico mundial a volver a las raíces, promoviendo sistemas de relacionamiento con los consumidores más directos y solidarios, manteniendo la preocupación por los aspectos sociales y de equidad que son parte de los principios fundacionales de la agricultura ecológica y orgánica.

Algunas definiciones:

Evaluación de conformidad: cualquier actividad relacionada con determinar directa o indirectamente que productos o servicios cumplen determinados requerimientos, como normas o estándares. Puede ser voluntaria u obligatoria.

Existen diferentes formas de evaluar la conformidad:

- De **primera parte** o declaración de conformidad del proveedor. Por ejemplo las especificaciones para aceites de automóviles (del tipo SAE 20 W-50W) son evaluadas directamente por los fabricantes.
- De **segunda parte**, declaración de conformidad del comprador. Son comunes por ejemplo las misiones de países compradores de productos cárnicos para habilitar plantas de faena en nuestro país.

- De **tercera parte** o **certificación**. Procedimiento por el cual un tercero asegura por escrito que un proceso claramente identificado ha sido metodológicamente comprobado, de manera tal que se brinda la confianza adecuada de que productos determinados están en conformidad con requerimientos específicos. Las certificadoras deben cumplir con ciertos procedimientos para que su trabajo sea reconocido por las autoridades competentes y los mercados internacionales. En el caso de las certificadoras orgánicas se aplica en forma creciente la norma ISO 65.
- **Sistemas participativos de Garantía**: programas de evaluación de conformidad de las normas de agricultura ecológica en el que intervienen activamente productores y consumidores, admitiéndose también la intervención de otros actores involucrados en la producción, distribución, consumo, uso de los productos y servicios vinculados a la agricultura ecológica.
 - **Certificación participativa en red**: Una de las formas de los sistemas participativos de garantía, caracterizada por la presencia de múltiples actores, organizados en redes.

En este sentido, han ganado reconocimiento sistemas de evaluación de conformidad, llamados sistemas participativos de garantía, especialmente apropiados para agricultores familiares y mercados local.

La Red de Agroecología ha adoptado un programa de certificación participativo en red, donde productores y consumidores, junto a pequeñas empresas procesadoras y comercializadoras y organizaciones de asesoramiento técnico y promoción comparten la responsabilidad de construir un sistema de calidad confiable y a la vez apropiado para un desarrollo sustentable de sistemas de producción y distribución de alimentos.

4) Principios y definiciones de la Red de Agroecología

No es sencillo ofrecer en una sola definición un concepto de lo que significa la agricultura ecológica, debido a que esto variará dependiendo del interés o el lugar desde que se opina. Como muestra veamos diferentes definiciones adicionales a la del Codex (organismo internacional), citada anteriormente:

La Agroecología es una ciencia que plantea un nuevo paradigma científico para el desarrollo de la agricultura. En realidad, rescata lo que es verdaderamente la ciencia, porque la que promueve la agricultura industrial, agroquímica, biotecnológica, es una ciencia cooptada que sirve a los intereses de las transnacionales. La agroecología no sólo se basa en los elementos de la ciencia moderna, sino también en lo que llamamos la etnociencia, o sea, el conocimiento de los propios agricultores. ... es una combinación de saberes que resulta en una serie de principios que se transforman en formas tecnológicas que finalmente nacen de lo que nosotros llamamos la investigación participativa. Los agricultores forman parte del proceso de investigación en un pie de igualdad con los universitarios o técnicos especializados.

(Miguel Altieri, científico y pionero de la Agroecología www.agendaorganica.cl/altieri.htm).

Como estrategia de fortalecimiento de la agricultura familiar, la agricultura ecológica es el comienzo de un proceso de grandes cambios... en la base productiva de las propiedades, con incorporación de técnicas diferenciadas para la mejora de los suelos, para el control de plagas, enfermedades y "malezas", etc. Ocurrirán también cambios en la forma de organización de los agricultores para que puedan superar y avanzar sobre las barreras de la comercialización y la industrialización.

(Rede Ecovida, Brasil <http://ecovida.wopm.com.br/site/agriculturaEcologica.php>)

Agricultura sostenible:

Un enfoque integral hacia la producción de alimentos, fibras y forrajes que equilibra el bienestar ambiental, la equidad social y la viabilidad económica entre todos los sectores de la sociedad, incluyendo comunidades internacionales y generaciones futuras.

Agroecosistemas sostenibles:

Mantienen su base de recursos naturales.

Dependen de un mínimo de insumos artificiales de afuera del sistema de finca.

Manejo de plagas y enfermedades a través de mecanismos ecológicos internos de regulación.

Se recobran de las perturbaciones causadas por prácticas agrícolas y la cosecha.

(Profesor Stephen R. Gliessman -www.agroecology.org/espanol/principios/ecosustdef.htm)

Existen diferentes énfasis en relación a la estrategia que debe seguir la agricultura ecológica en momentos en que aumenta el comercio internacional de productos orgánicos y comienzan a observarse tendencias preocupantes de concentración dentro del sector.

Según Phil Howard, del Centro de Agroecología y Sistemas Alimentarios Sustentables de California (EEUU), el 40% de los alimentos orgánicos envasados en los estantes de las tiendas naturales son producidos por las mayores compañías del mundo. El avance de las corporaciones sobre lo orgánico puede ser visto tanto como un éxito como un fracaso del movimiento orgánico. Por un lado, la superficie dedicada a la producción orgánica, sin pesticidas sintéticos, aumenta cada año para cubrir la demanda. Por otro, algunas de los ideales del movimiento orgánico, que fue en gran parte una respuesta a la agricultura industrial, han sido dejados de lado. La agricultura orgánica se parece cada vez más a la agricultura industrial y global que intenta combatir.

(<http://dominionpaper.ca/agriculture/2005/11/24/mcorganic.html>)

La Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica (IFOAM, por su sigla en inglés, propone una serie de principios comunes al movimiento orgánico y ha iniciado un proceso para llegar a una definición breve de la agricultura ecológica.

Principios de IFOAM:

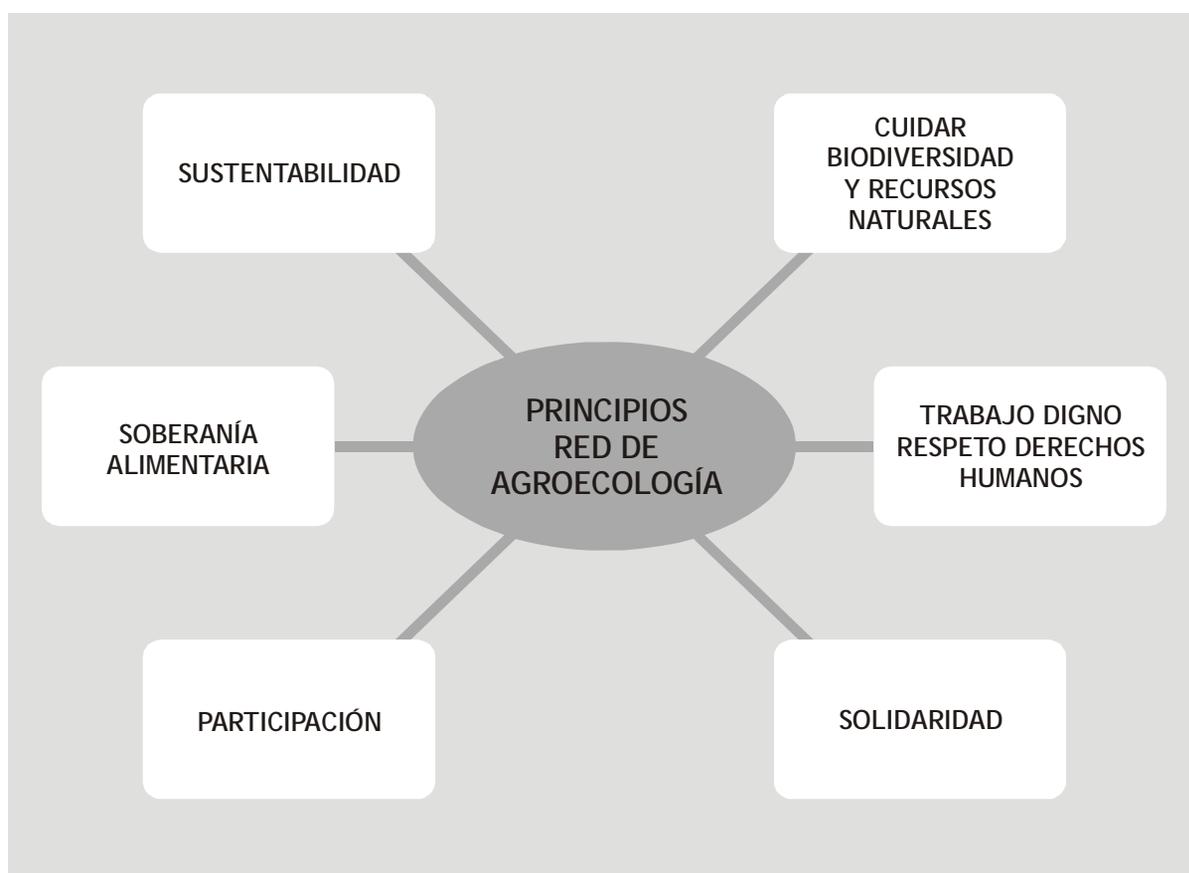
- **Salud:** la agricultura ecológica debe sustentar y mejorar la salud del suelo, plantas, animales, seres humanos y del planeta como uno e indivisible.
- **Ecología:** la agricultura ecológica debe estar basada en los sistemas y ciclos ecológicos vivientes, trabajar con ellos, imitarlos y ayudar a sustentarlos.
- **Justicia:** La agricultura ecológica debe construir relaciones que aseguren justicia en relación al ambiente común y las oportunidades para la vida.
- **Cuidado:** la agricultura ecológica debe ser manejada de forma precautoria y responsable para proteger la salud y el bienestar de las actuales y próximas generaciones y el ambiente.

La Red de Agroecología ha definido una serie de principios que comprometen a todos sus miembros (ver Figura 1):

- a. Construcción de sistemas productivos económicamente viables, ambientalmente sustentables y socialmente justos,
- b. Preservación de la biodiversidad y no explotación de los recursos naturales.
- c. Promoción de la soberanía alimentaria del país.
- d. Promoción de sistemas de producción, distribución y comercialización que frenen y reviertan la concentración de riquezas, otorgando en este sentido especial importancia al desarrollo de los mercados locales, solidarios y al fomento de una cultura de responsabilidad ciudadana en el consumo.

- e. Rescate y fortalecimiento de una cultura asociativa, solidaria y de complementación, que contribuya a la organización de los consumidores, y al empoderamiento de los pequeños productoras y productores agropecuarios.
- f. Participación igualitaria de todos los miembros de la Red, en todos los procesos y toma de decisiones, considerando especialmente las diferencias de género, de edad y otras que puedan ser asociadas a cualquier tipo de discriminación.
- g. Promover la dignificación del trabajo de la familia de los agricultores, respetar los derechos de los trabajadores contratados. Respetar los derechos de los niños y jóvenes, cuidando que las tareas no afecten negativamente su desarrollo personal o el acceso a la educación.

Figura 1. Principios de la Red de Agroecología



En particular el Programa de certificación participativa busca generar confianza y garantizar la calidad de los procesos productivos de la Red mediante (ver Figura 2) :

- o la transparencia del sistema, generando mecanismos para que todas las personas involucradas en la Red sean concientes y estén informadas de cómo funciona el sistema de garantía participativo y cómo son tomadas las decisiones.
- o La participación, en un proceso horizontal, que busca que todos los integrantes de la Red asuman, en forma corresponsable, el diseño y mantenimiento de la calidad del sistema.

- La promoción de redes de conocimientos que involucren a productores, consumidores, investigadores y técnicos en un proceso de aprendizaje continuo y de capacitación.
- La independencia de intereses particulares se basa en la evaluación de conformidad por parte de una red de actores sociales diversos, que se comprometen a respetar normas y procedimientos acordados democráticamente, con objetividad e imparcialidad.
- El mantenimiento de los menores costos posibles, en beneficio de consumidores y operadores, sin disminuir la calidad de la evaluación y permitiendo la sostenibilidad del sistema.

Figura 2. Bases de la Certificación Participativa en Red



5) Estructura, funcionamiento y toma de decisiones del Programa de Certificación Participativa de la Red de Agroecología.

La Red de Agroecología está organizada en Regionales, descentralizadas en el territorio. El Programa de Certificación Participativa es parte de la Red y tiene sus estructuras y funcionamiento propio. Legalmente el Programa de Certificación Participativa depende de la Asociación Certificadora de la Agricultura Ecológica, una asociación civil, sin fines de lucro, con personería jurídica N° 7871 Folio 77, Libro 16 del Ministerio de Educación y Cultura y habilitación del MGAP para certificación orgánica (Dec. 194/99).

¿Quiénes pueden ser miembros de la Red de Agroecología?

Son miembros de la Red de Agroecología productores, consumidores, organizaciones de apoyo y en general cualquier organización o persona que comparta sus principios, expresados en su declaración constitutiva, y realice los aportes sociales establecidos.

¿Cómo funciona el Programa de certificación participativa de la Red de Agroecología, como se toman las decisiones?

Las resoluciones sobre el otorgamiento y modificaciones de los certificados, gestión de los sellos, apelaciones y quejas y en general cualquier asunto vinculado a la evaluación de conformidad de productos agropecuarios ecológicos se toman en forma autónoma por las estructuras regionales del programa de certificación participativa (PCP-RA). (ver Figura 3)

Cada regional designa un Consejo de Ética y Calidad que es el responsable de ejecutar el Programa de Certificación Participativa en su zona.

La Coordinación de la regional es la responsable del control del Sistema de Calidad en cada regional.

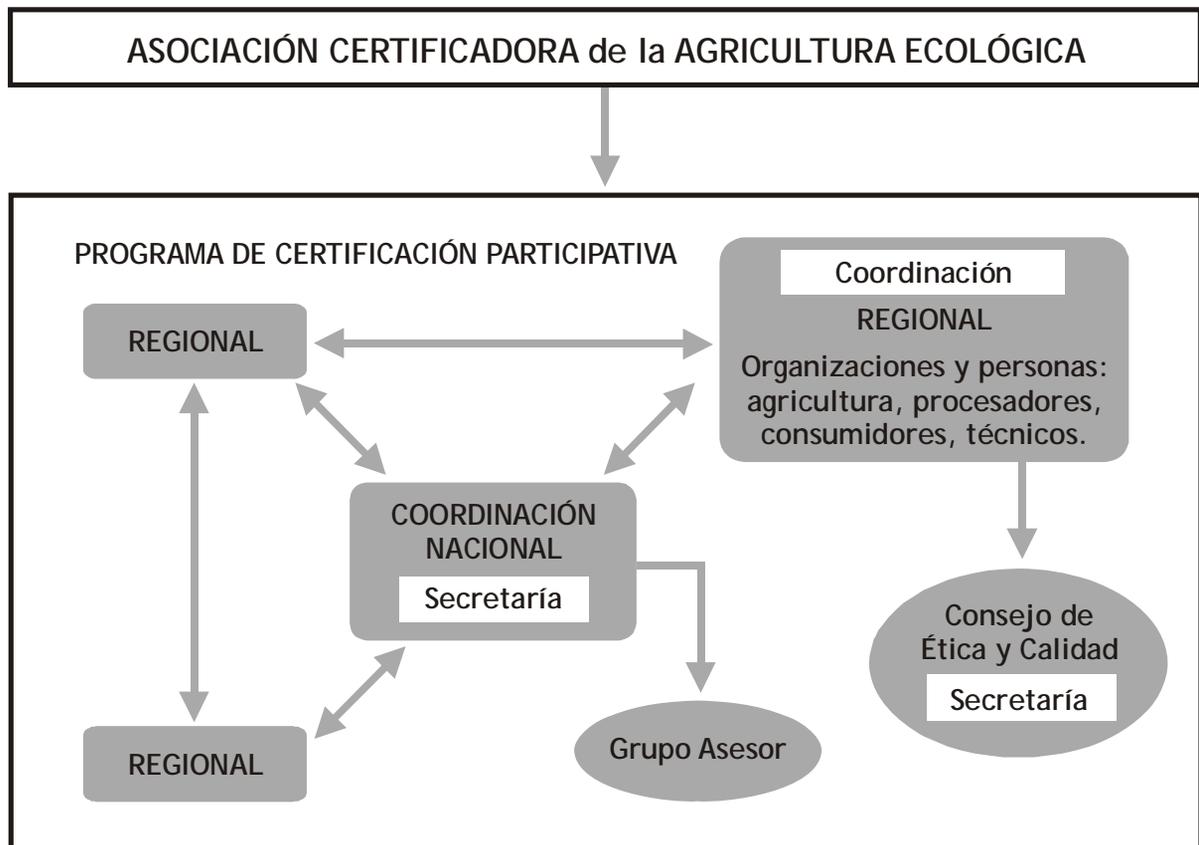
Las coordinaciones regionales y la nacional pueden contratar servicios de apoyo en secretaría y técnicos para informar sobre solicitudes de certificación.

Las Normas de Producción Ecológicas y los procedimientos de Certificación Participativa son comunes a toda la Red y se acuerdan en la Coordinación Nacional con el asesoramiento del Grupo de Certificación Participativa, designado por la Coordinación Nacional

El PCP-RA se financia con el aporte de los operadores certificados, venta de publicaciones y donaciones que no comprometan su neutralidad.

Esta forma de organización intenta reflejar en la práctica los principios acordados dentro de la Red de Agroecología. La confianza en el sistema es construida sobre bases sólidas, partiendo del convencimiento y compromiso de cada familia de productores rurales o cada empresa dedicada a la producción, procesamiento y/o comercialización de alimentos. Por eso el primer paso es adherir a la Declaración del Agricultor o a la Declaración constitutiva de la Red. Luego se van sumando otras miradas que suman confianza y hacen más transparente el sistema: consumidores organizados, técnicos, organizaciones locales. Finalmente el sistema está bajo las normas fijadas por las autoridades estatales competentes.

Figura 3. Estructura del Programa de la Red de Agroecología



¿Cómo se asegura la transparencia y confiabilidad en el sello de la Red de Agroecología?

Las decisiones tomadas como parte del Programa de certificación participativa deben ser transparentes, esto no quiere decir que todos los miembros de la Red participen directamente de las decisiones sobre la certificación, pero sí que cualquier integrante sabe como y quién toma las decisiones y en base a cuales criterios.

Las resoluciones no quedan en manos de técnicos ajenos al sistema, son tomadas participativamente, pero por órganos o personas actuando de forma imparcial y objetiva. Los miembros de los Consejos de Ética y Calidad y de las coordinaciones de las regionales no podrán participar en las evaluaciones de sus propios predios o emprendimientos de operadores con los cuales mantengan vínculos que puedan afectar un juicio objetivo. Por ejemplo no participarán de las evaluaciones de otros productores con los cuales compartan la membresía a un grupo que comercializa en conjunto.

En las Regionales y en sus órganos resolutivos participan los diferentes actores interesados en el desarrollo de la agroecología: productores agropecuarios, consumidores y otras personas o instituciones no vinculadas directamente a la producción de alimentos.

Tomando conceptos comunes en los sistemas de calidad y adaptándolo a la visión de la Red de Agroecología, afirmamos que:

Escribimos juntos lo que hacemos
Hacemos lo que escribimos

Abrimos nuestro sistema en forma transparente para el control social.
Aprendemos de nuestra práctica y mejoramos en forma continua la calidad de lo que hacemos.

Esta transparencia interna también se debe transmitir a cualquier consumidor que decida adquirir un alimento con el sello de la Red de Agroecología o a las autoridades públicas competentes en la regulación de la agricultura ecológica. La Red se compromete a llevar registros escritos del proceso de certificación y a brindar una adecuada información a los consumidores apoyada en el contenido de etiquetas, cartelería o en la relación directa que se da en las ferias y puestos de venta de productos ecológicos.

La Red promueve la creación y el fortalecimiento de los grupos de productores y consumidores en cada Regional, porque el desarrollo de grupos mejor organizados es una garantía de mejor funcionamiento del sistema. Pero también productores o personas interesadas pueden participar e incidir en las decisiones en forma individual, dentro de cada Regional.

De esta forma, no solamente se asegura la confiabilidad del sello de la Red de Agroecología frente a los consumidores sino que también es posible trabajar en el crecimiento del número de productores en agricultura ecológica, mejorar la relación entre productores y consumidores y promover sistemas más justos y de mejor calidad de vida para todos los involucrados en la producción de alimentos sanos, respetando los recursos naturales y la biodiversidad.

Todos los años se realizan auditorias internas y revisiones del funcionamiento del Programa de Certificación Participativa con el objetivo de mejorar continuamente la calidad del programa.

La Red de Agroecología promueve en todos sus ámbitos la capacitación de sus integrantes y la mejora continua de la calidad de su trabajo. La certificación participativa se entiende también como un proceso educativo, donde todos pueden aprender de todos y aplicar lo aprendido para mejorar como personas y como organizaciones.

Los miembros de los Consejos de Ética y Calidad, las coordinaciones regionales y las comisiones internas de los grupos tienen una responsabilidad particular en el proceso de certificación participativa y la Red de Agroecología y por lo tanto se debe asegurar un nivel adecuado de capacitación para la tarea. Debido a que las normas y procedimientos se van ajustando con el tiempo y que estos cargos son rotativos, la capacitación es una tarea continua.

6) Procedimientos para certificarse

Pueden acceder al sello de la certificación participativa todos los productores agropecuarios, procesadores de alimentos, comercializadores de alimentos o de insumos agropecuarios que cumplan con las Normas de la Agricultura Ecológica de acuerdo a los procedimientos de evaluación de conformidad establecidos.

¿Quién puede solicitar la certificación?

Cualquier persona o entidad que sea miembro de la Red de Agroecología, es decir que comparta sus principios detallados en este Manual y en su Declaración Constitutiva (Cod.D1)) y Declaración del Agricultor (Cod. D2) y que cumpla con los aportes sociales puede acceder al Programa de certificación participativa.

Las solicitudes las pueden realizar personas físicas, personas jurídicas o grupos de productores con sistemas de control interno.

No se excluyen solicitantes o se niegan beneficios por razones basadas en cualquier tipo de discriminación por raza, color, nacionalidad, género, religión, incapacidad física, pertenencia o simpatía a sectores políticos, orientación sexual o estado civil.

El programa de certificación participativa diferencia los siguientes casos:

- a. Productores agropecuarios y procesadores de alimentos
 - i. Productores individuales
 - ii. Grupos de productores
- b. Comercios de alimentos
- c. Comercializadores de insumos

¿Cómo son los pasos para obtener la certificación participativa?

- a. Productores agropecuarios y procesadores de alimentos:

Las solicitudes de certificación para cada operador serán efectuadas en el formulario Cod. S2. Los grupos con sistemas de control interno deben agregar el formulario Cod. S1.

La validez de la certificación es anual, pudiendo el Consejo de Ética y Calidad realizar más de una visita al año si lo entiende conveniente.

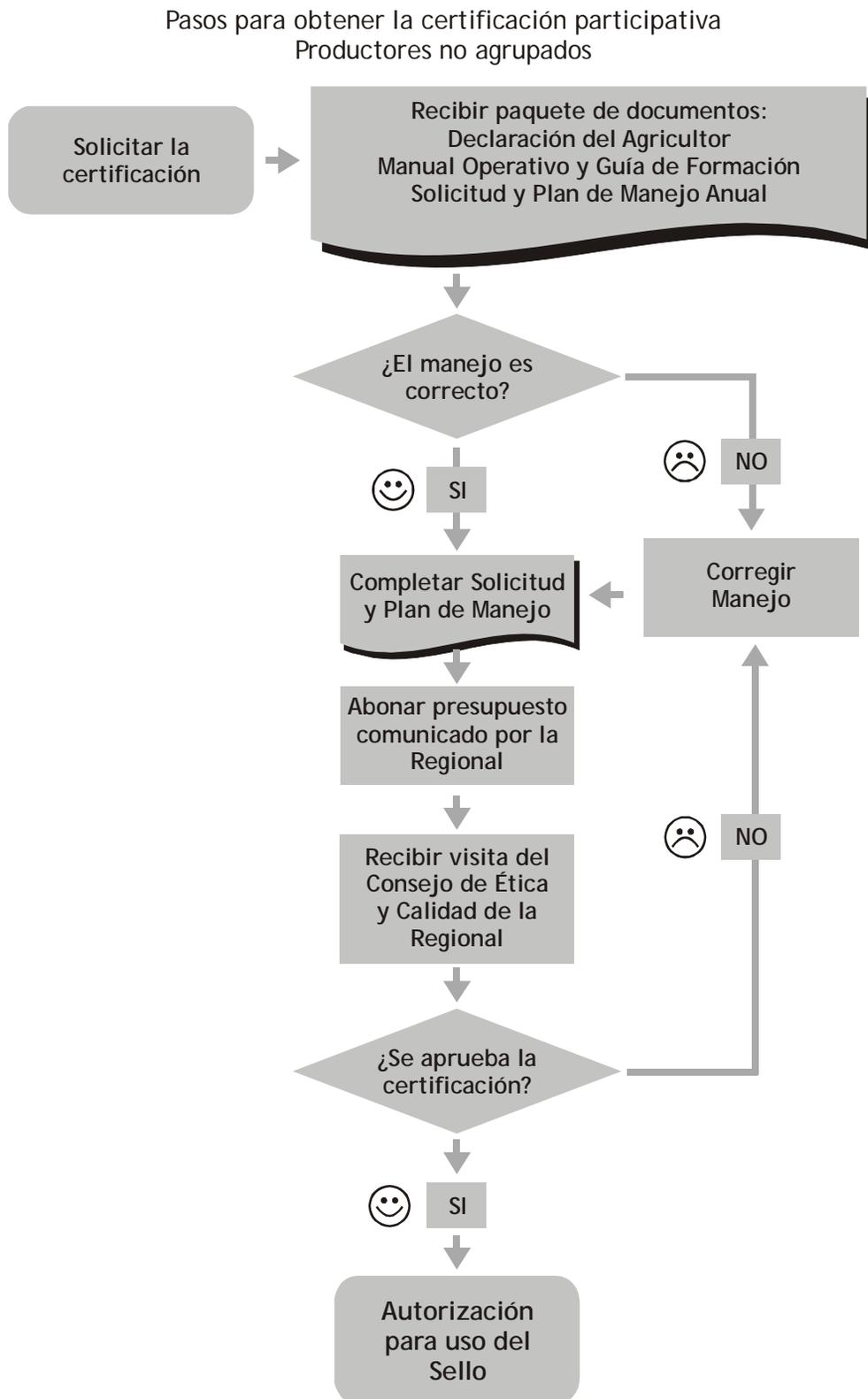
Procedimiento para la certificación participativa

i. Productores agropecuarios y procesadores de alimentos, no agrupados:
(ver Figura 4)

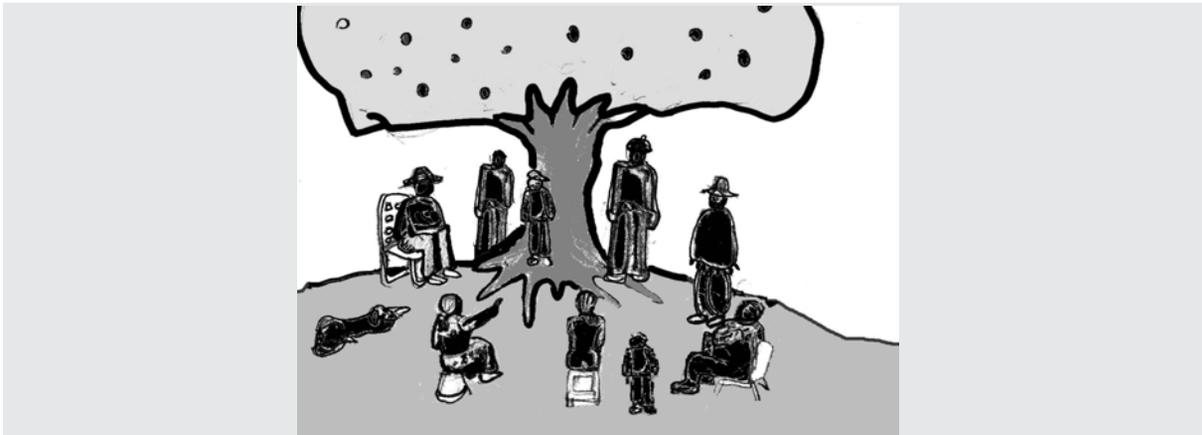


- Dirigirse a la Regional correspondiente a fin de obtener los documentos necesarios para integrarse a la Red y solicitar la certificación.
- Recibirá un paquete de documentos que deberá revisar: Manual de Procedimiento y Guía de Formación, Normas de producción ecológica, Declaración del Agricultor, Solicitud, Plan de Manejo Ecológico (de acuerdo al rubro productivo).
- Evalúe si está en condiciones de acceder a la certificación.
- Si considera que no lo está, planifique y aplique medidas correctivas.
- Una vez preparado para la certificación, complete el Plan de Manejo Ecológico. Al firmar este documento usted admite conocer las Normas y adhiere a la Declaración del Agricultor.
- Complete la Solicitud de Certificación. (Cod. S2)
- Enviar a la Regional el Plan de Manejo Ecológico y la Solicitud de Certificación completos y firmados. Quédese con una copia del Plan de Manejo.
- La Regional le comunicará un presupuesto, si usted aprueba este presupuesto debe abonar el 50% previo a ser visitado.
- Recibir la visita del Consejo de Ética y Calidad de su Regional.
- La Regional la hará llegar copia del informe realizado por el Consejo de Ética y Calidad y le comunicará si acepta o rechaza su Solicitud de Certificación.
- Si se aprueba la certificación, usted podrá utilizar el sello de la Red de Agroecología de acuerdo a los criterios preestablecidos.

Figura 4. Pasos para la certificación de productores no agrupados



ii. Productores agrupados: (ver Figura 4)

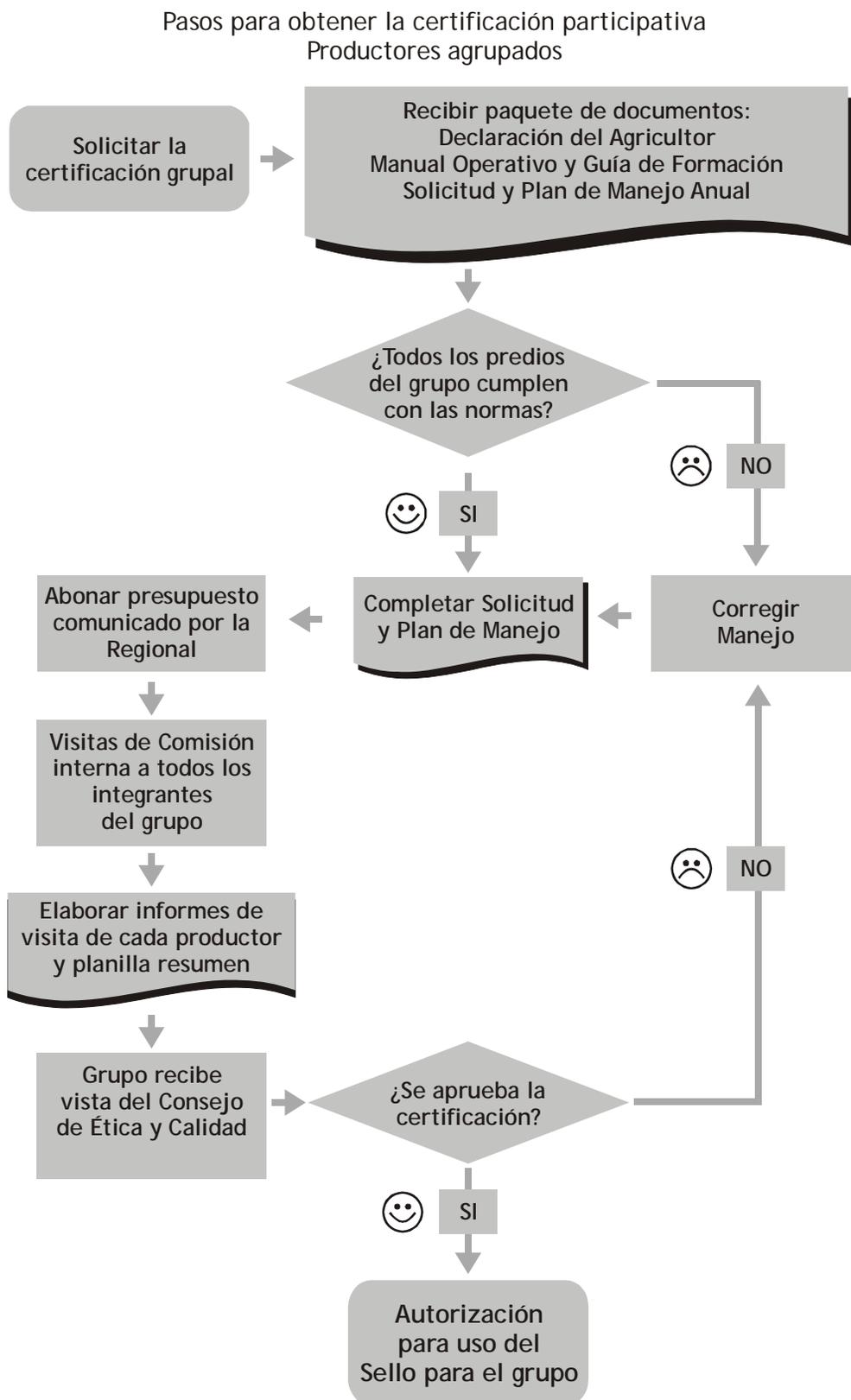


- Dirigirse a la Regional correspondiente a fin de obtener los documentos necesarios para integrarse a la Red y solicitar la certificación.
- Recibirá un paquete de documentos que deberá revisar: Manual de Procedimientos y Guía de Formación, Normas de producción ecológica, Declaración del Agricultor, Plan de Manejo Ecológico (de acuerdo al rubro productivo), solicitud de certificación. Para uso de todo el grupo se dispone de una Solicitud para grupos y un modelo de Planilla de Control Interno (Cod. P5).
- Evalúe si está en condiciones de acceder a la certificación.
- Si considera que no lo está, planifique y aplique medidas correctivas.
- Una vez preparado para la certificación, complete el Plan de Manejo Ecológico. Al firmar este documento usted admite conocer las Normas y adhiere a la Declaración del Agricultor.
- Complete la Solicitud de Certificación. (Cod. S2)
- Hacer llegar a la Comisión interna de su Grupo, el Plan de Manejo Ecológico y la Solicitud de Certificación completos y firmados. Conserve copia de su Plan de Manejo.
- Recibir la visita de la Comisión interna del Grupo.
- La Comisión Interna elabora un informe de cada productor del grupo y una planilla resumen y lo entrega a la Regional, junto con la solicitud grupal (Cod. S1) y la Planilla de Control Interno (Cod. P5).
- La Regional comunicará al grupo un presupuesto, si lo aprueba, se debe abonar el 50% previo a ser visitado.
- El Consejo de Ética y Calidad de la Regional visitará al Grupo. En esta instancia visitará a algunos productores del grupo elaborando un informe en cada caso.



- La Regional acepta o rechaza la Solicitud de Certificación Grupal. Le hará llegar al Grupo copia del informe realizado por el Consejo de Ética y Calidad sobre la evaluación del Grupo.
- Si se aprueba la certificación, el grupo podrá utilizar el sello de la Red de Agroecología de acuerdo a los criterios preestablecidos.

Figura 5. Pasos para la certificación de productores agrupados





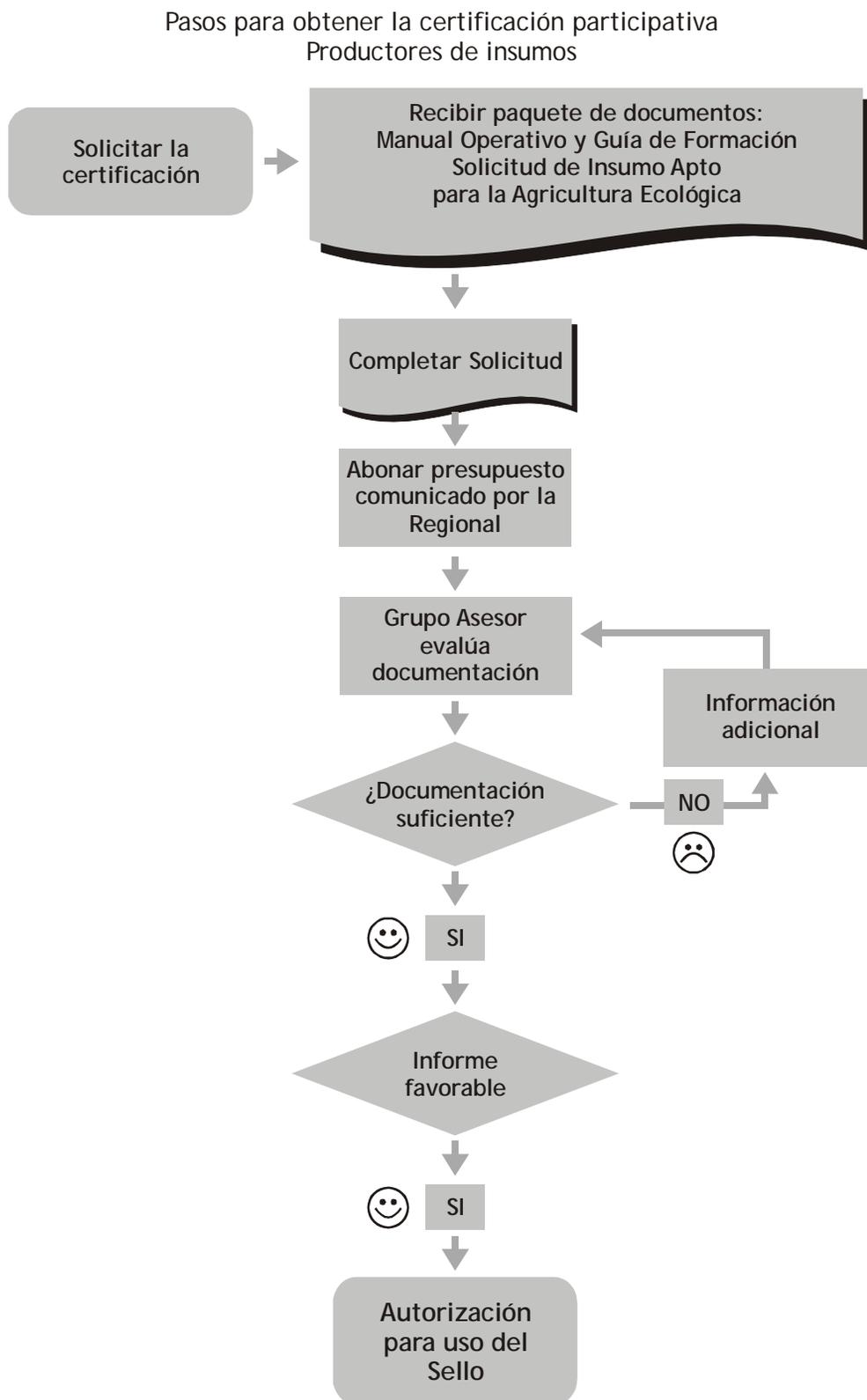
b. Pasos para la certificación de comercios de alimentos

Los comercios de alimentos deben dirigirse a la Coordinación Nacional o al Grupo Asesor para solicitar información sobre la certificación. A la fecha de elaborarse este manual no existe un procedimiento aprobado. Las normas para comercios se presentan como un borrador para la discusión, no aprobado por la Red de Agroecología hasta la fecha.

c. Procedimiento para la evaluación de insumos. (ver Figura 6)

- El solicitante completará la Solicitud para evaluación de insumos aptos para la agricultura ecológica (Cod. S3).
- Esta solicitud es evaluada por el Grupo Asesor, quien informa a la Coordinación Nacional. La Coordinación Nacional, a través de su Gerente/Secretario Ejecutivo, resuelve sobre la solicitud.
- En el caso de resultar favorable se extenderá un certificado de insumo apto para su uso en agricultura ecológica, donde figurará nombre del insumo, usos, productor, validez del certificado y firmas autorizantes.

Figura 6. Procedimientos para la evaluación de insumos



7) Uso del sello

La Red de Agroecología controla el uso y exhibición de los logotipos, certificados y otras marcas de conformidad utilizados por su Programa de Certificación Participativa.

Figura 7.



Sólo pueden ser utilizados por operadores certificados, previa autorización para el uso de logotipos en etiquetas y papelería.

El Programa de certificación participativa permite la utilización de sellos (Figura 7) que garantizan la calidad ecológica y/o en transición de los productos certificados. Estos sellos serán emitidos por el Programa de certificación participativa, estarán numerados y se entregarán de acuerdo a la producción estimada. Los operadores podrán solicitar incluir el logo en la impresión de las etiquetas. El uso de sellos y la autorización para imprimir el logotipo en etiquetas tendrá una validez de un año como máximo.

En el caso de insumos, el sello a utilizar es el de la figura 8.



Los operadores se comprometen a hacer un uso adecuado de sellos y etiquetas con logotipos, utilizándolos únicamente para producción certificada de la temporada vigente. En caso de ser suspendida o cancelada la certificación, el operador debe cesar de forma inmediata el uso de sellos.

Los miembros de la Red de Agroecología, que no sean productores o comercializadores de productos agropecuarios, como por ejemplo organizaciones de investigación o capacitación,

pueden utilizar el logotipo de la Red de Agroecología en papelería, material de difusión, etc. (Figura 9).

Figura 9.



No se debe utilizar el logo de la Red cuando la misma organización o persona este vinculada a la producción o comercialización de productos ecológicos.

Los procedimientos para el etiquetado se describen en las Normas de Producción Ecológica(Cod. Man 03).

Cuando se detecta un uso fraudulento o abusivo de la certificación participativa y de su marca de conformidad, se procederá de la siguiente forma:

Si se trata de un operador certificado, se aplicarán las sanciones previstas.

En el caso de terceros, la Coordinación Nacional comunica a la Autoridad Competente y deriva el tema a un asesor legal para iniciar las acciones legales que correspondan.

8) Infracciones a las normas y sanciones

Las quejas de violación a las normas pueden provenir de los consumidores, productores, distribuidores o cualquier otra parte interesada. Se debe detallar por escrito el problema detectado antes de iniciar la investigación. Si la confirmación de la violación se realiza, la Coordinación Regional evalúa la amplitud del daño causado y toma las medidas respectivas.

Infracciones y sanciones a operadores certificados

Se emitirán sanciones a quienes hayan incumplido con las normas de producción y procesamiento de productos orgánicos. El tipo de sanción será acorde a la severidad del incumplimiento.

Tabla 1. Infracciones y sanciones

	Infracciones	Sanciones
Menores	<p>No comprometen la salud o seguridad de los trabajadores</p> <p>No se incumple intencionalmente las normas</p> <p>Existen deficiencias en la documentación del proceso de producción</p> <p>Existen deficiencias en control interno del proceso de producción</p> <p>Utilización de sustancias reguladas sin consulta previa.</p>	<p>Notificación escrita de la norma violada, la acción correctiva que procede y el tiempo para implementarla. La primera vez que se comete la infracción, se realiza una amonestación escrita. Si la evaluación de medidas correctivas implica mayores costos del Programa, estos costos los asumirá el infractor.</p>
Mayores	<p>Infracciones intencionales a las normas</p> <p>Venta de productos no certificados como orgánicos</p> <p>Uso de productos prohibidos</p> <p>Dar declaraciones falsas</p>	<p>Prohibición de venta como ecológicos de los lotes sobre los cuales existan dudas. Suspensión temporal, por un período máximo de tres meses. Si durante este período no se corrige la causa de la suspensión, se dará por cancelada la certificación. Durante la suspensión el operador no puede hacer mención o sugerir que lo está. No podrá utilizar el logotipo de la Certificación participativa en productos, carteles o papeles membretados. En este período debe seguir cumpliendo con las normas y procedimientos acordados, incluyendo medidas correctivas sugeridas para levantar la suspensión. El no pago de las tarifas es causal de suspensión. La suspensión debe ser precedida de advertencias o notificaciones escritas. Cancelación, (suspensión permanente) de la certificación. Debe ser precedida por advertencias o notificaciones escritas. Acciones legales cuando se comprometa la integridad del Programa de certificación participativo.</p>

9) Guía para la formación y funcionamiento de las Regionales

Las Regionales, en la estructura descentralizada de la Red de Agroecología, tienen un papel central en su Programa de Certificación Participativa. Seguidamente se describe como se forman, su estructura y su funcionamiento.

9.1 Condiciones para la creación de una Regional de la Red de Agroecología

Para que funcione una Regional, es necesario que se den ciertas condiciones en cuanto al número y tipo de integrantes, que se integren adecuadamente la Coordinación y el Consejo de Ética y Calidad.

Cantidad y tipo de integrantes

Para que pueda funcionar una Regional de la Red de Agroecología es necesario que existan productores organizados y otros actores locales que representen a personas o grupos no vinculados directamente con la producción o comercialización de productos ecológicos. Entre estos pueden contarse consumidores, técnicos, organizaciones no gubernamentales vinculadas a temas ambientales o de desarrollo local.

No existe un número mínimo de productores por Regional pero la experiencia adquirida hasta el momento indica que es conveniente trabajar con al menos un o dos grupos de productores organizados, que puedan integrar al menos 20 predios.

Si a esto se suman las organizaciones locales y personas que individualmente adhieran a la Red de Agroecología se tendrá un número de personas que pueda asumir las tareas demandada no sólo por el Programa de Certificación participativa, sino también por otras áreas de la Red, igualmente importantes.

Por ejemplo la Red ha definido algunas áreas ha desarrollar como la promoción de la producción y uso de semillas de variedades locales, el abastecimiento de raciones y forrajes ecológicos para la producción animal, el desarrollo de mercados locales y la difusión de la agricultura ecológica.

Para integrar los organismos vinculados al Programa de Certificación Participativa, como la Coordinación y el Consejo de Ética y Calidad de cada regional son necesarios al menos tres personas en cada uno. Pero además es necesario que al menos dos de estas tres personas, en cada organismo mencionado, no provengan del sector productivo o comercial.

¿Pueden integrar la Regional productores agropecuarios, procesadores de alimentos, etc. que no se dediquen actualmente a la producción ecológica? Si, dado que todas las acciones de la Red deben ser transparentes y tendientes a que aumente el número de personas vinculadas a la agricultura ecológica.

Muchos productores agropecuarios pueden sentirse inseguros para cambiar sus sistemas de producción, aunque compartan los principios de la Red de Agroecología y buscarán asesoramiento en la Regional. Es función de la Regional apoyarlos para que inicien un proceso de transición, aunque todavía no logren cumplir con las normas de producción



ecológica. Es necesario aclarar que en estos casos, estos productores no podrán hacer uso del sello de la Red de Agroecología en la venta de sus productos o en material de difusión.

Zona de acción de la Regional

Cada Regional propone su zona de influencia, de acuerdo a la posibilidad de participar de sus miembros, capacidad de visitar a los productores que solicitan la certificación participativa y zonas de acción de otras regionales existentes. Finalmente se aprueba su zona de influencia en acuerdo con el resto de las Regionales, en la Coordinación Nacional.

Las Regionales pueden actuar colaborando en la certificación participativa de productores que soliciten el sello de la Red y no estén en el área de influencia de una Regional constituida. Esto será acordado con la Coordinación Nacional, quién actuará con el criterio de promover la organización de nuevas regionales y durante el proceso de instalación deberá asegurar la obtención del sello por parte de los productores que lo soliciten.

Tabla 2. Descripción general y Funciones de los órganos del Programa de Certificación Participativa
De acuerdo a la estructura de la Red (ver Figura 3), se resumen las principales características de los diferentes ámbitos de una Regional.

	REGIONAL	COORDINACIÓN REGIONAL	CONSEJO DE ÉTICA Y CALIDAD
Miembros	Todos los socios de la Red de Agroecología de cada regional.	Al menos tres personas que representen diferentes actores miembros de la regional.	Al menos tres personas que representen diferentes actores miembros de la regional.
Forma de elección:	Afiliación voluntaria a la Red de Agroecología,	Electos por cada Regional.	Electos por la Regional.
Duración en sus puestos:	Indefinida	Dos años.	Dos años
Características de la membresía o del cargo	Miembros plenos: Cualquier persona u organización (no pública), que comparta los principios de la Red, realice los aportes sociales y sea aceptada por la Coordinación Nacional Tienen derecho a voz y voto. Miembros asociados: Son instituciones públicas o privadas que colaboran, asesoran o coordinan con la Red en áreas de su interés. Tienen voz pero no votan, con excepción de integrantes de los Consejos de ética y calidad.	Cargo honorario. Experiencia en producción, procesamiento, distribución, educación, investigación o promoción de la agricultura ecológica. Capacidad de articular entre los distintos actores y grupos miembros de la Regional. Buena capacidad de comunicación.	Cargo honorario. Experiencia en producción, procesamiento, distribución, educación, investigación o promoción de la agricultura ecológica. Conocimiento de las normas de producción ecológicas y de los procedimientos de la certificación participativa.
Funciones y deberes:	Participar en las reuniones de la Regional, designar candidatos para los órganos del Programa (Coordinaciones regional y nacional, consejo de ética y calidad de la regional). Opinar en las auditorías internas y revisiones del Programa de certificación.	Revisar, ratificar las recomendaciones del Consejo de Ética y Calidad. Firmar los certificados. Dar soluciones a apelaciones sobre decisiones de certificación. Verificar que se cumpla la política que evita conflicto de intereses. Promover en su Región la producción, procesamiento, distribución, consumo responsable, educación e investigación de productos agropecuarios ecológicos.	Recibir las solicitudes de certificación, ejecutar las visitas a los miembros de la Red que lo soliciten. Capacitarse. Solicitar informes técnicos y análisis, si lo entendiiera necesario. Emitir y firmar los certificados, en acuerdo con la Coordinación Regional. Brindar información a los miembros sobre certificación. Interpretar las normas, recurriendo, cuando se considere necesario, al Grupo Asesor de Certificación Participativa.
Toma de decisiones	Por mayoría simple	Por mayoría simple	Se priorizará el consenso. En caso de no llegar a un consenso se resuelve por mayoría simple.

¿Cómo convocar a las diferentes instituciones y personas para que integren la Regional?

La producción ecológica no es posible si no existe la producción y el consumo, por lo que en la Red de Agroecología se valora especialmente la integración de los productores y consumidores. Pero los sistemas alimentarios son preocupación de amplios sectores de la sociedad, que es conveniente estén integrados a la Red. Sin embargo no siempre se encuentran organizaciones de consumidores o de defensa del ambiente, etc. en una zona. De hecho la organización de los consumidores en torno a la agroecología y el consumo responsable es incipiente en nuestro país.

En estos casos las Regionales convocan a personas que son referentes en su comunidad, por sus inquietudes sociales y de desarrollo comunitario, por su preocupación por la alimentación, la salud, el ambiente, la educación. Muchos profesionales, docentes, o personas con vocación de trabajo social encuentran estimulante el intercambiar con productores rurales y/o técnicos del área agropecuaria para aprender sobre la agricultura ecológica y a la vez enseñar y colaborar desde su formación o experiencia profesional o de vida.

Es muy importante comunicar adecuadamente que es y que busca la Red de Agroecología, para esto los miembros de cada Regional deberán apoyarse en los comunicadores, periodistas y medios de comunicación locales.

Participación de organismos públicos en la Red de Agroecología

La Red de Agroecología ha recibido el apoyo, a nivel nacional, de instituciones públicas dedicadas a la enseñanza, investigación o promoción del desarrollo agropecuario.

Es conveniente promover, también a nivel de cada Regional, la participación de autoridades locales como Intendencias, oficinas locales de Ministerios, Universidad, INIA, etc. Las instituciones públicas no participan con voto de las decisiones de la Red, debido a que se busca preservar la autonomía del conjunto de organizaciones y personas que no son parte del Estado. Sin embargo pueden participar con voz y voto en los Consejos de Ética y Calidad, ya que estos son ámbitos de evaluación de conformidad en base a normas y procedimientos que son públicos y donde se busca asegurar la transparencia.

9.2 Funcionamiento de la Regional y del Programa de Certificación Participativa.

Para que funcione el Programa de Certificación Participativa es necesario que exista una Regional, con su Coordinación y Consejo de Ética y Calidad integrados. (ver Tabla 2).

Cada Regional define con que frecuencia se reúne para tratar los temas de su interés, sea con relación a la certificación participativa o a otros aspectos.

Conviene que las principales resoluciones que tome cada Regional, queden por escrito, por ejemplo mediante actas de las reuniones.

La Coordinación Regional, integrada por al menos tres personas, de acuerdo a los criterios previamente definidos (ver 9.1 Más atrás), debe hacer un seguimiento del trabajo del Consejo de Ética y Calidad y coordina con el resto de las Regionales, en la Coordinación



Regional. Debe resolver los casos de apelaciones y quejas sobre el funcionamiento del Programa de Certificación Participativa, de acuerdo a los procedimientos previstos en este Manual Operativo y en el Manual de Calidad (Man-01).

Conflictos y comunicación

En la Red participan varios grupos y personas, seguramente con diferentes intereses y experiencias, aunque todos compartan una visión sobre la promoción de la agricultura ecológica y valores comunes a impulsar en la Red de Agroecología.

Por lo tanto, como en todo grupo humano, pueden surgir conflictos sobre determinados temas. En la medida que estos sean bien manejados, estas diferencias pueden servir para mejorar y cambiar hacia un mejor funcionamiento de la Red. Pero si las personas sienten que las reuniones o actividades de la Red se transforman en una discusión permanente y no se avanza en lo que cada uno espera lograr de su participación en la Red, se perderá interés y se corre el riesgo de debilitar el sistema participativo propuesto.

El Programa de Certificación Participativa prevé procedimientos para quejas, apelaciones y sanciones. Estos procedimientos son útiles para situaciones de cierta gravedad, sobre las cuales debe preverse un curso de acción previamente acordado, para no improvisar cuando se presentan. Sin embargo es preferible prevenir este tipo de problemas promoviendo una buena comunicación interna, franca y constructiva entre las personas y las instituciones miembros.

Participar en una Red tiene sentido si sirve para mejorar el trabajo, aprender o facilitar el logro de metas como personas y/o instituciones. Crear un ámbito de intercambio productivo es un compromiso de todos los integrantes de la Red y en especial de las Coordinaciones Regionales y Nacional.

La Coordinación puede designar un Secretario ejecutivo, cargo rentado, como apoyo al trabajo de la Regional. (Ver descripción de cargos en el Manual de Calidad Man-01).

10) Guía para los Consejos de Ética y Calidad

El Consejo de Ética y Calidad de cada Regional tiene un papel central en el Programa de Certificación Participativa. Es el órgano de la Red que recibe las solicitudes de certificación, coordina las visitas a cada predio o planta de procesamiento, emite una opinión sobre el otorgamiento del sello de la certificación participativa, que luego debe ser avalada por la Coordinación Regional.

La descripción de su integración y funciones se puede ver en la Tabla 2 y en el Manual de Calidad (Man-01). Criterios para el tipo de integrantes pueden ser consultados en el punto 9.1 de este Manual Operativo y Guía para la Formación.

Algunas regionales ya están funcionando en el momento de editarse este manual, otras están integrando sus organismos para la certificación participativa. La información que sigue está dirigida a una nueva regional que desean comenzar a funcionar pero también se espera que sea de utilidad para revisar y ajustar el funcionamiento de las Regionales más avanzadas en su trabajo.

Comenzando a funcionar

Una vez integrado el Consejo de Ética y Calidad debe resolver como va a funcionar, para la cual es recomendable planificar los siguientes puntos:

- Aspectos de funcionamiento interno:

Donde se reunirá el Consejo y con que frecuencia.

Designar responsables para:

Citar las reuniones y de preparar un orden del día.

Llevar registro de las reuniones

Administrar los fondos que maneja el Programa: cobro de tarifas, pago de viáticos y gastos de transporte del Consejo, pago a asesores técnicos y Secretaría, compra de materiales de oficina.

Establecer formas de contactarse con el Consejo, teléfono, correo electrónico, dirección.

- Prepararse y capacitarse para la tarea:

Solicitar a la Coordinación Nacional todos los documentos necesarios, incluyendo registros y planillas administrativas.

Estudiar las normas y los procedimientos, intercambiar sobre la experiencia de cada integrante.

Planificar actividades de capacitación, localmente o con el conjunto de las otras Regionales.

Procedimientos para certificar, pasos para la evaluación.

Una vez que el Consejo de Ética y Calidad está en condiciones de funcionar comenzará a recibir las solicitudes de los productores interesados en obtener el sello de la certificación participativa. Puede convenir concentrar la recepción de solicitudes en determinadas épocas del año, por ejemplo fin de invierno y otoño, momentos en que los agricultores tienen menos carga de trabajo en sus predios.

➤ Recibir consultas, brindar información:

Previo a iniciar el proceso de certificación se recibirán numerosas consultas de productores o procesadores, sobre las normas de producción, los pasos para certificarse, los costos, etc. También es posible que se contacten con la regional otros interesados como consumidores, comercializadores, periodistas. Hay que planificar como atender esta demanda, para esto es fundamental tener definidas las formas de contacto. La Red de Agroecología preparará un material de difusión resumido, útil para brindar información inicial, a lo que se sumará una página web para los que tengan acceso a Internet. Cuanto más clara sea la información para el interesado, más productivo será luego el proceso de certificación. En esta etapa es donde el nuevo productor debe tener claro si está preparado para certificarse, si lo va a realizar en forma individual o en grupo, los costos del proceso, los derechos y deberes.

La Regional debe también planificar actividades de difusión, pensadas para nuevos productores y consumidores interesados en la agricultura ecológica. Estas actividades buscarán difundir no sólo las normas técnicas de producción sino también los principios de la Red de Agroecología y sus procedimientos, como forma de promover la participación y el compromiso.

Hay casos de solicitudes que no serán tratadas en la Regional, es el caso de la certificación de insumos o los pedidos especiales como la evaluación de productos importados. Estos casos serán derivados al Grupo Asesor, de carácter nacional.

➤ Entrega de documentos:

Una vez que el interesado está seguro de iniciar el proceso se le entregará un paquete de documentos de acuerdo a si se trata de un grupo de productores o un productor no agrupado y al tipo de rubro al que se dedica (ver Tabla 3).

Previo a la entrega de documentos el interesado deberá pagar la cuota de inscripción a la Red de Agroecología.

Tabla 3. Documentos necesarios, según tipo de organización de los productores

DOCUMENTO	CÓDIGO	GRUPO DE PRODUCTORES	PRODUCTOR NO AGRUPADO
Declaración del agricultor	D2	✓	✓
Manual Operativo y guía de formación	Man-01	✓	✓
Solicitud, grupo de productores.	S1	✓	
Solicitud, productor individual	S2	✓	✓
Plan de manejo según rubro: cultivos (agricultura, horticultura, frutales, etc.), producción animal, apicultura, plantas de procesamiento (queserías, conservas de frutas y/o hortalizas, panificación, extracción de miel, etc.)	P 1 al 4	✓	✓
Planilla de control interno del grupo	P5	✓	
Tarifas	I4	✓	✓

- Recibir y revisar los documentos entregados.

Antes de concurrir a visitar a los productores que lo solicitan, es necesario revisar que se entreguen todos los documentos necesarios y que estos estén completos. El Consejo puede pedir información adicional si lo considera necesario. El correcto cumplimiento de este paso asegura que no se pierda tiempo y recursos en las visitas, haciendo un trabajo más eficiente en las mismas.

- Elaborar un presupuesto, de acuerdo a la tabla de tarifas que diferencia a los productores según tipo de rubro y tamaño de la explotación, comunicarlo al interesado. Previo a la visita el solicitante debe abonar al menos 50% de este presupuesto.
- Registrar la solicitud en la planilla de seguimiento del proceso de certificación. (Cod. 16)
- Planificar y coordinar visita de evaluación.

Integrantes del Consejo o la Secretaría Ejecutiva de la Regional debe revisar solicitudes y planes de manejo entregados por cada solicitante previo a la visita, esto permite identificar donde se espera encontrar los principales problemas o puntos críticos del sistema de producción a evaluar.

Es conveniente clasificar a los solicitantes por el grado de riesgo de no cumplir con alguna especificación de las normas. Esto no necesariamente está vinculado a problemas de mala intención del solicitante o actitudes fraudulentas. La experiencia indica que hay factores que pueden provocar fallas o problemas no deseados, pero que terminan por afectar la calidad del trabajo, veamos algunos ejemplos en Tabla 4):

Tabla 4. Riesgos y puntos críticos en el manejo ecológico

Bajo riesgo	Aumentan el riesgo
Productor con experiencia, capacitado	Productor nuevo, baja capacitación
Linderos con manejo ecológico o zonas no cultivadas	Predio en zona de manejo intenso de agrotóxicos
Productor integrado a redes sociales, reconocido como productor ecológico	Productor aislado
Procesamiento de productos propios o locales, sólo de origen ecológico, pequeña escala	Planta de procesamiento de mediana o gran escala, procesa productos convencionales y ecológicos.
Insumos para cría de animales, control de plagas o mejora de suelos provienen del propio predio o de otros predios ecológicos	Alta dependencia de insumos externos, ejemplo materia orgánica, semillas.
Productor familiar	Empresa con muchos empleados
Pocos problemas de plagas o enfermedades, buenos rendimientos productivos	Pérdidas importantes por plagas y enfermedades, rendimientos bajos.

Si se identifican riesgos muy altos y/o se trata de casos complejos, por ejemplo rubros de producción o de procesamiento de alimentos en los cuales no existan capacidades suficientes en los miembros del Consejo, es conveniente solicitar un informe técnico complementario a cargo de un especialista en el sistema productivo a evaluar. Esto puede ser canalizado por el apoyo de alguna organización de la Regional con recursos humanos adecuados o contratando un técnico a estos efectos.

El Grupo Asesor elaborará un listado de técnicos capacitados para esta tarea, según especialidad. Al menos un integrante del Consejo concurrirá a la visita de evaluación con el técnico seleccionado. El técnico debe entregar un informe escrito de evaluación que servirá como aporte al análisis del Consejo de Ética y Calidad.

Se recomienda que la visita de evaluación la realicen una o dos personas del Consejo, que no tengan conflicto de interés con el productor o empresa a certificar. Por ejemplo que no se trate de productores del mismo grupo, que mantengan vínculos comerciales o familiares que puedan afectar un juicio independiente. Una vez definido quien concurrirá a realizar la visita de evaluación, se coordina con el solicitante un día y hora, debiéndose comprometer la presencia de la persona responsable ese día para acompañar al Consejo de Ética y Calidad. Conviene coordinar varios productores cercanos para el mismo día, de forma de hacer un uso eficiente de los recursos: tiempo de las personas y gastos de transporte.

➤ Realizando las visitas

Este es un paso clave y tiene como objetivo que el Consejo de Ética y Calidad pueda evaluar si la información aportada por el grupo o productor interesado coincide con lo que se observa en el campo o en la planta de procesamiento y que el sistema de producción esté de acuerdo con las normas ecológicas.

Se recomienda que las visitas sean realizadas por al menos dos miembros del Consejo de Ética y Calidad. Dependiendo de la complejidad del emprendimiento a evaluar se puede requerir el informe de un técnico, como apoyo a la tarea del Consejo. Por causas justificadas el Consejo puede delegar la realización de visitas en otras personas de la Red, debidamente capacitadas, sin embargo la responsabilidad final por la resolución no puede ser delegada. Una excepción la constituyen reclamos o apelaciones que requieran la intervención de la Coordinación Nacional y el Grupo Asesor.

Hay algunos criterios comunes para todas las visitas de evaluación, que se describen a continuación y algunos aspectos particulares según se trate de grupos o productores no agrupados que se tratan separadamente.

- Actitud frente al solicitante: Los integrantes del Consejo de Ética y Calidad y los técnicos que concurren al predio de un productor deben asumir una actitud respetuosa y responsable. La Red de Agroecología no parte de la sospecha como principio o de una actitud policial frente al agricultor/a y otros emprendimientos que se presentan para obtener el sello de la certificación participativa. El trabajo de los agricultores/as debe ser valorizado como una actividad digna e imprescindible para la sobrevivencia de nuestra sociedad, más allá de obtener o no el sello de la certificación participativa. Pero también es necesario que el solicitante y los que ocasionalmente lo visitan por la certificación, tengan claro que asumen la responsabilidad de asegurar la confianza en el sello de la Red de Agroecología, frente al resto de los productores y los consumidores de productos ecológicos. La confianza en este sistema se construye desde la base, desde dentro hacia fuera. Cada visita debe ser entendida como parte de un proceso educativo, donde todos tienen para aprender, apostando a la mejora continua de la calidad del trabajo de los agricultores y de todos los integrantes de la Red.
- Como se desarrolla una visita de evaluación.

Comenzar por presentarse y explicar que función tiene cada persona dentro del programa de certificación participativa. Repasar las principales características de la certificación participativa, sobre todo con nuevos productores.

Conviene que al menos uno de los integrantes se encargue de tomar notas de los principales comentarios u observaciones. Puede ser conveniente tomar fotos del predio, si se dispone de los medios para hacerlo.

La evaluación no sólo se trata de cultivos o animales, un adecuado manejo ecológico comienza por las personas responsables del manejo.

Es importante comprender como se organiza el trabajo en el predio agropecuario o en la planta de procesamiento, quien es el o los responsables de tomar decisiones, quien realiza las tareas. Todos los que trabajan en el establecimiento tienen que estar informados sobre los principales aspectos de un manejo ecológico y estar capacitados para la tarea.

En la visita es tan importante entonces lo que se observa como lo que se conversa.

En los Anexos Guía 1 se presenta guías para la visita, como base para ordenar la información obtenida. Cada Consejo de Ética y Calidad puede adaptarla a la realidad de su regional o su estilo de trabajo.

➤ Resolución sobre otorgamiento de certificados

Una vez realizadas las visitas el Consejo debe resolver si se otorga al solicitante el uso del sello de calidad de la Red de Agroecología.

Existen diferentes alternativas como resultado de la evaluación:

Situación	Resultado de la certificación participativa	Acciones que debe tomar el solicitante
Correcta, la evaluación es satisfactoria en todos los puntos	Otorgar la certificación participativa sin observaciones o recomendaciones, vigencia un año.	Puede utilizar el sello de la Red sujeto a las normas, dos meses previo al vencimiento debe presentar una nueva solicitud.
	Otorgar la certificación participativa con recomendaciones de mejoras, vigencia un año.	Puede utilizar el sello de la Red sujeto a las normas, dos meses previo al vencimiento debe presentar una nueva solicitud. Durante este período debe implementar las recomendaciones sugeridas para mejorar su manejo.
Correcta con limitaciones menores en algunos puntos	Certificación condicionada a implementar determinadas recomendaciones o al transcurso de ciertos plazos	No puede utilizar el sello hasta que no se levanten las limitaciones o transcurran los plazos fijados. Debe esperar un nuevo informe del Consejo.
Incorrecta	No se otorga la certificación participativa	No puede utilizar el sello, debe revisar los problemas y corregirlos previo a solicitar nuevamente la certificación.

Para aprobar la certificación participativa el Consejo priorizará el consenso y de no ser posible resuelve por mayoría simple.

Si se aprueba la certificación participativa, se emite un certificado (12) firmado por un miembro del Consejo de Ética y Calidad y la Coordinación de la Regional.

En el caso de insumos, productos importados o comercios los certificados son emitidos con la firma de un integrante del Grupo Asesor y uno de la Coordinación Nacional.

Al solicitante se le entregará el certificado y el informe del Consejo de Ética y Calidad.

i) ANEXO
**Guía 1. Guía para la visita de evaluación,
Consejo de Ética y Calidad
Cultivos**
**Información sobre la visita**

Participan por el Consejo de Ética y Calidad:

Otras personas presentes:

Hora de comienzo

Hora de finalización

Fecha:

Datos generales del productor

Nombre

Grupo:

Antecedentes de los responsables del predio: (historia en la producción agropecuaria, experiencia en producción ecológica, nivel de capacitación, compromiso y motivación con la agricultura ecológica).

Datos generales del predio.

(destacar datos de importancia, que no estén adecuadamente descritos en el Plan de Manejo)

Producción vegetal

De acuerdo a los plazos de transición a la agricultura ecológica, ¿es correcta la clasificación de los cuadros que realiza el solicitante? (ecológicos, en transición o convencionales).



Manejo			
Aspectos de manejo	Adecuado	No adecuado o a mejorar	Observaciones
Semillas y plantines			
Manejo de suelos y fertilidad			
Compost y/o estiércol			
Agua			
Control de malezas			
Control de plagas y enfermedades			
<p>Manejo de la integridad ecológica Si existen predios convencionales linderos ¿son adecuadas las medidas de separación?</p>			
<p>Si existen cultivos ecológicos y convencionales en la misma unidad de producción, ¿son adecuadas las medidas para evitar mezcla de productos?</p>			
<p>¿El manejo de envases es adecuado para evitar contaminación con sustancias no autorizadas?</p>			
<p>¿El manejo posterior a la cosecha genera riesgos de mezcla de productos?</p>			

**Relaciones de trabajo, calidad de vida**

¿Hay mano de obra contratada? ¿Es adecuada la relación con el personal?

¿Los niños de la familia colaboran con la tarea? ¿Sus posibilidades de desarrollo se ven afectadas negativamente por el trabajo en el predio?

¿Cómo son las condiciones de vida de las personas que viven el predio? (vivienda, alimentación, ambiente de trabajo, seguridad)

Cuidado y recuperación ambiental

¿Es adecuado el manejo de los residuos del predio?

¿Se toman medidas para conservar la biodiversidad en el predio? ¿Son adecuadas?

Comercialización

¿La cantidad de productos comercializados es coherente con la capacidad de producción?

¿Es adecuada la calidad y presentación de los productos comercializados?



Registros

¿Es adecuado el manejo de los registros del predio?

¿La información registrada es coherente con lo observado del predio?

¿Qué observaciones, críticas o comentarios expresa el productor/a sobre la certificación participativa?

Otros datos de interés

Guía 2. Guía para la visita de evaluación, Consejo de Ética y Calidad Producción animal



Esta Guía complementa a la anterior de cultivos.

Información sobre la visita

Participan por el Consejo de Ética y Calidad:

Otras personas presentes:

Hora de comienzo

Hora de finalización

Fecha:

Nombre

Grupo:

Período de conversión y origen del ganado

¿Se respetan los períodos de conversión para cada especie?

Alimentación

¿Es adecuada la alimentación para un manejo ecológico?

¿Si se adquiere alimento de fuera del predio, es adecuada su calidad y está dentro de los porcentajes admitidos?

¿El porcentaje de concentrados en el total de alimentos utilizado es adecuado?



¿Tienen los animales un acceso adecuado al agua, es esta de buena calidad?

Condiciones de vida

¿Se respetan los espacios mínimos, es adecuada la densidad de animales, tanto en establos como en lugares abiertos?

¿Tienen los animales acceso a exteriores, sombra, refugio, áreas de ejercicio, aire fresco y luz solar?

En el caso de las aves ¿se cumple con el mínimo de horas sin luz fijados en las normas?

¿La limpieza y el manejo del estiércol son adecuados?

Cuidado de la salud de los animales

¿Son adecuadas las prácticas y los productos utilizados en el cuidado de la salud de los animales?

¿El control de plagas y limpieza de las instalaciones es adecuado?

Mutilaciones

¿Se realizan mutilaciones en los animales, están dentro de lo permitido por las normas?

Transporte, identificación y faena de animales

¿Se realiza faena en el establecimiento? (si se faena en el lugar, se debe completar también un Plan de Manejo para plantas de procesamiento).

¿Se respeta el bienestar animal durante su transporte?

¿La edad de faena de aves de corral es adecuada? ¿Los animales están claramente identificados?

Registros

¿Es adecuado el manejo de los registros del predio?

¿La información registrada es coherente con lo observado del predio?

**Comercialización**

¿La cantidad de productos comercializados es coherente con la capacidad de producción?

¿Es adecuada la calidad y presentación de los productos comercializados?

Otros comentarios

Guía 3. Guía para la visita de evaluación, Consejo de Ética y Calidad Plantas de Procesamiento



Información sobre la visita

Participan por el Consejo de Ética y Calidad:

Otras personas presentes:

Fecha:	Hora de comienzo	Hora de finalización
--------	------------------	----------------------

Nombre de la empresa:	Grupo:
-----------------------	--------

Datos generales de la empresa

- ✓ Nombre de la/s personas entrevistadas:

- ✓ Antecedentes, compromiso con temas ambientales y calidad

- ✓ ¿Tiene en su poder las normas para el "almacenamiento, transporte, etiquetado y elaboración de productos ecológicos"?

Datos generales del establecimiento

- ✓ **Ubicación:** - Evaluar la proximidad del establecimiento a diversas posibles fuentes de emisión de sustancias tóxicas inorgánicas u orgánicas persistentes (otras industrias, vías de tránsito muy circuladas, etc), que pudiesen llegar al alimento por cualquier vía o perjudicar la salud de los trabajadores de la empresa. (Si el establecimiento ya posee la habilitación bromatológica, su ubicación no debería representar un riesgo, de todas maneras para la elaboración de productos ecológicos se podría ser más estricto en esta punto y re-inspeccionar este aspecto aunque la planta esté habilitada, previo a dar la certificación)
- ✓ - Evaluar los exteriores de la planta. Si corresponde, evaluar lugares de vertimiento de efluentes, lagunas de tratamiento de los mismos, zonas de depósito de residuos sólidos y otros aspectos que corresponda, teniendo en cuenta si el funcionamiento general de la planta intenta que el impacto generado a nivel ambiental sea el mínimo posible.
- ✓ **Aspecto general:** Higiene del lugar, ventilación, iluminación, orden en general, etc.

Producción

De acuerdo a lo declarado en la solicitud, aclarar cualquier duda que pudiese quedar respecto al listado de los productos, los ingredientes utilizados, cantidades producidas, etc.

La producción anual declarada para los diversos productos, ¿está de acuerdo con la capacidad productiva del establecimiento teniendo en cuenta características edilicias y tecnológicas, horas de trabajo y cantidad de trabajadores?

Agua

Por ser indispensable en diversos pasos en un proceso de elaboración de alimentos, es aconsejable, chequear la información declarada en la solicitud de certificación y pedir, en cualquier caso en que se presente alguna duda respecto a la potabilidad, el último informe de los análisis realizados por el organismo de control correspondiente.

Manejo de la integridad ecológica

Si se procesan en la misma planta productos ecológicos y no ecológicos, chequear que exista la adecuada separación en el espacio y/o tiempo, de acuerdo a la información declarada.

De acuerdo al diagrama de flujo o la descripción del proceso de elaboración para cada producto, ubicar, una vez que se está en el lugar físico y de acuerdo a la dinámica de trabajo planteada, si existe algún punto que se pueda considerar crítico en lo que respecta al aseguramiento de la integridad ecológica.

De existir puntos críticos, ¿cuál es el manejo que se realiza en la planta para evitar o disminuir el riesgo de que se produzca dicha pérdida de integridad?

Etiquetado:

¿Se presentan las etiquetas actuales o en elaboración?

De acuerdo a los perfiles de producto y el flujograma, considerando el % de ingredientes ecológicos ¿es adecuada la información que figura en las etiquetas?

Diversos pasos generales de un proceso de elaboración:	Posibles riesgos a evaluar:
Recepción de la Materia Prima	<ul style="list-style-type: none"> - la recepción de MP ecológica y no ecológica del mismo tipo se realiza separada en el tiempo - la recepción de MP ecológica y no ecológica del mismo tipo se realiza en distintos lugares físicos ¿cómo se asegura la trazabilidad? - ¿quedan la MP almacenada previo a que se procese? ¿Es segura su identificación? ¿Qué cantidad total se llega a almacenar?
Acondicionamiento de la MP	<p>Evaluar posibilidad de que llegue a la MP en proceso algún compuesto extraño proveniente de restos de los productos usados para limpieza o desinfección de maquinarias o utensilios, del material con que están hechos los mismos, del ambiente (zona donde se está realizando este paso del proceso)</p>



<p>Elaboración específica</p>	<p>Evaluar lo mismo que en el paso anterior</p> <p>Evaluar si la tecnología usada es adecuada o si podría mejorarse de acuerdo a las posibilidades locativas y de maquinaria, etc, para evitar algún paso posterior de uso de aditivo si es que existe.</p>
<p>Agregado de aditivo y/o coadyuvante de tecnología</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Está autorizado por las normas? - Nombre del aditivo y cantidad (concentración) utilizada - Justificación para su uso: - ¿Qué intentos se realizaron previamente para evitar su uso? ¿Cuales fueron las limitantes tecnológicas encontradas?
<p>Almacenamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Se comparte el lugar de almacenamiento con productos no ecológicos?- ¿Existe una adecuada identificación (tanto antes como después del etiquetado) del producto ecológico?
<p>Condiciones generales de los trabajadores</p> <p>¿Cuál es el número de trabajadores involucrados en las líneas de producción de productos ecológicos? ¿Están todos los involucrados informados de cuales son los aspectos generales de una producción ecológica?</p> <p>¿Existe una adecuada relación entre los trabajadores contratados (si es que los hay) y el responsable de la empresa?</p> <p>¿Son adecuadas las condiciones de trabajo?</p>	



Instalaciones y equipos

Chequear capacidad de los equipos, capacidad del lugar de almacenamiento y condiciones de higiene general de los mismos

Chequear si el procedimiento de limpieza presentado está de acuerdo con las instalaciones observadas y verificar los productos que se utilizan en la limpieza

Envasado y Transporte de producto terminado

Observar condiciones generales de la zona de envasado y envases a utilizar. Aclarar dudas que pudiesen haber quedado respecto a la información declarada en la solicitud, en lo que respecta al envasado y transporte final de los productos.

Control de plagas

Chequear la información declarada. ¿Se llevan planillas de inspección y registros de aplicación de productos? ¿Cuándo fue la última vez que se combatió alguna plaga y que tipo de manejo se realizó?

Manejo de residuos y efluentes

¿Es adecuado el manejo realizado? ¿Existe conciencia sobre la importancia de cuidar el medio ambiente, aparte de cumplir con la reglamentación?



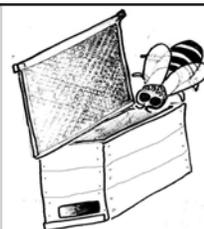
Contabilidad y Registros

¿Existen copias de certificados de todos los abastecedores de productos ecológicos de la planta, están al día estos certificados? ¿La información registrada es coherente con lo observado? ¿Es clara la información respecto a la cantidad de materia prima de origen ecológico procesada y la salida de mercadería?

¿Qué observaciones, críticas o comentarios expresa el responsable del emprendimiento sobre la certificación participativa?

Otros datos de interés

Guía 4. Guía para la visita de evaluación, Consejo de Ética y Calidad Apicultura



Información sobre la visita

Participan por el Consejo de Ética y Calidad:

Otras personas presentes:

Hora de comienzo

Hora de finalización

Fecha:

Datos generales del productor

Nombre

Grupo

Datos generales de los apiarios:

¿Hay apiarios que no se certifican? ¿Son válidos los motivos para no certificarlos?

Datos de cada apiario:

¿Existen actividades contaminantes en el área de influencia?

¿El origen de las abejas es adecuado, se cumplen los plazos de transición para colmenas, núcleos o paquetes convencionales introducidos?



¿El manejo de las colmenas es adecuado? Considere atención de los apiarios, origen de la cera, sanidad y productos utilizados, pintura de las colmenas, suplementación.

Los métodos de extracción son adecuados? ¿Se realiza en plantas habilitadas?

Registros y comercialización

¿Existen registros de las actividades de producción y comercialización?

¿Las cantidades producidas y comercializadas están de acuerdo al número de colmenas y su capacidad de producción?

Aspectos sociales

Describa las condiciones de vida y de trabajo vinculadas al emprendimiento, productor y su familia, asalariados.

Otros aspectos, observaciones



Manual Operativo y Guía de Formación

Programa de Certificación Participativa
Red de Agroecología

Este manual está dirigido a todas aquellas personas o asociaciones interesadas en obtener la certificación participativa o informarse sobre que respaldo existe detrás del sello de la Red de Agroecología.

Aporta elementos para comprender como funciona su Programa de Certificación Participativa, cuales son las Normas de la producción ecológica y como son los procedimientos de evaluación de conformidad que permite obtener el sello o marca de calidad de la Red de Agroecología.

Es también una guía para la formación de los integrantes de la Red de Agroecología, ya que nuestro sistema se basa en un elevado compromiso y la necesaria capacitación para una mejora continua de la calidad del sistema.

La Red de Agroecología ha adoptado un programa de certificación participativo en red, donde productores y consumidores, junto a pequeñas empresas procesadoras y comercializadoras y organizaciones de asesoramiento técnico y promoción comparten la responsabilidad de construir un sistema de calidad confiable y a la vez apropiado para un desarrollo sustentable de sistemas de producción y distribución de alimentos.

Se orienta por los principios de solidaridad, participación, soberanía alimentaria, cuidado de los recursos naturales y la biodiversidad, sustentabilidad, respeto a los derechos humanos y trabajo digno.

Sus herramientas son la transparencia, independencia, eficiencia, participación y responsabilidad social compartida y la creación de ámbitos educativos y de redes de conocimientos.



ISBN 997496098-3



9 789974 960985